



REF.:
REF.C.M.:

DENOMINACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE REVISA EL PLAN DE AMORTIZACIÓN Y CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

PROPUESTA

Se propone al Consejo de Ministros la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión y actualización del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, y modificado por los de 1 de marzo de 1996, 30 de abril de 1998, 10 de marzo de 2000, 13 de julio de 2001, 2 de noviembre de 2001, 24 de enero de 2003, 2 de diciembre de 2005, 24 de septiembre de 2010, 4 de Marzo de 2011 y 4 de noviembre de 2011, 5 de julio de 2013 en los términos que se indican en el expediente.

Segundo.- Mantener la relación actualizada de infraestructuras penitenciarias a construir y equipar en ejecución del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios que figura en el Anexo I

Tercero.- Aprobar la rehabilitación integral del centro penitenciario de El Dueso (Anexo IV.C).

Cuarto.- Aprobar y autorizar para financiar, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, la planificación de inversiones para atender las necesidades de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social y Unidades de Custodia Hospitalaria, cuyo detalle figura en los Anexos que se incorporan a este Acuerdo y que consisten en:

- Reforma parcial de 53 Centros Penitenciarios en materia de seguridad, salubridad, habitabilidad y reforma parcial de 10 Centros de Inserción Social, así como la reforma integral del CIS Victoria Kent-Madrid (Anexo IV.B).
- Creación, reforma y adecuación de 3 nuevas Unidades de Custodia (Anexo III).
- Homogeneización de los sistemas de seguridad perimetral de centros penitenciarios ya construidos.
- Homogeneización de la gestión centralizada de los sistemas de seguridad interior en los centros penitenciarios puestos en servicio antes del año 2013.

Quinto.- Incluir en la relación de inmuebles a amortizar del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios, el antiguo Centro Penitenciario Guadalajara Mujeres, el resto de la parcela del antiguo Centro Penitenciario de Vigo y el resto de la parcela sobrante del antiguo Centro Penitenciario de Granada, aprobando la relación actualizada de los mismos, como figura en el Anexo V de este Acuerdo.

Sexto.- La aportación financiera necesaria quedará sometida a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, así como en la economía, responsabilidad y transparencia en la gestión, teniendo en cuenta la situación económica existente en los ejercicios económicos presupuestarios en los que la aportación económica prevista en el Anexo VI tenga lugar.

Séptimo.- Como ya sucede con las inversiones en las Unidades de Custodia de Hospitales del Sector Público, la Administración General del Estado resarcirá a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E, S.A. las inversiones realizadas por dicha entidad, incluidas en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, sobre las infraestructuras que sean de titularidad de dicha Administración General del Estado, mediante la reducción de capital por devolución de aportaciones a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día 18 ENE. 2019

LA MINISTRA SECRETARIA

Elevese al Consejo de Ministros
Madrid, de de 2019.
EL MINISTRO DEL INTERIOR

Fernando Grande-Marlaska Gómez



EXPOSICIÓN

El Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios (PACEP) fue aprobado por Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, siendo objeto de actualización y revisión por otros de fechas 1 de marzo de 1996, 30 de abril de 1998, 10 de marzo de 2000, 13 de julio de 2001, 2 de noviembre de 2001, 24 de enero de 2003, de 2 de diciembre de 2005, 24 de septiembre de 2010, 4 de marzo de 2011, 4 de noviembre de 2011 y, por último, 5 de julio de 2013. Los mencionados Acuerdos fueron actualizando las previsiones y planificación del Plan, de conformidad con las necesidades de la Administración Penitenciaria.

Un aprovechamiento más eficiente de los recursos financieros asignados desde la aprobación del primer PACEP, en julio de 1991 y la modificación progresiva de las variables que, en su día, justificaron las actualizaciones posteriores de aquél, exigen una adaptación a las necesidades penitenciarias actuales, lo que verifica la necesidad de la revisar la última modificación del PACEP, aprobada el 5 de julio de 2013.

Por una parte, la tendencia de la evolución de la población reclusa y del tipo de pena a cumplir como consecuencia de las modificaciones normativas, evidencian que con los Centros Penitenciarios existentes se pueda dar cobertura a las necesidades futuras previstas, por lo que tan sólo es necesario incidir en el esfuerzo inversor en las infraestructuras actualmente en funcionamiento, al objeto de homogeneizar las condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad que permitan homogeneizar un estándar de calidad y prestación de servicio público, en el desarrollo de la actividad penitenciaria.

En relación a las Unidades de Custodia Hospitalarias (UCH) se requiere de un ligero aumento en su dotación presupuestaria por el incremento del número de UCH hasta un total de 14, para proporcionar a los Hospitales Públicos de referencia, de instalaciones de seguridad adecuada para la prestación de la asistencia sanitaria especializada, que tienen transferida y de la que son responsables, que facilitan a las personas privadas de libertad en los Centros Penitenciarios, de forma equivalente a la dispensada al conjunto de la población.

Con las inversiones que se pretenden llevar a cabo en el periodo de vigencia de este PACEP se podrán acometer las siguientes actuaciones: la adecuación de 53 Centros Penitenciarios; la reforma parcial de 10 Centros de Inserción Social; la rehabilitación integral del Centro Penitenciario de El Dueso, el CIS Victoria Kent de Madrid, y 14 Unidades de Custodia Hospitalaria; la construcción y equipamiento de 2 Centros Penitenciarios y de 2 Centros de Inserción Social; así como la homogeneización de seguridad perimetral de centros penitenciarios ya construidos y la gestión centralizada de los sistemas de seguridad interior en los centros penitenciarios creados antes del año 2013, que bien por su inexistencia o por el transcurso del tiempo, obsolescencia de los repuestos y de los avances tecnológicos presentan cierto grado de deterioro. Por otra parte, en aquellas instalaciones referidas a la salubridad que, como consecuencia de la necesaria adaptación a los cambios normativos, se encuentran obsoletas, es imprescindible acometer en los próximos ejercicios una serie de inversiones de alto impacto presupuestario que permitan establecer el equilibrio entre la mejora necesaria de los elementos que proporcionen las condiciones de habitabilidad y homogeneidad de los establecimientos penitenciarios y que, al mismo tiempo, contribuyan al ahorro y a la eficiencia energética en el mantenimiento correctivo, al consumo responsable de los recursos, dando cumplimiento así a la normativa sectorial en materia medioambiental.

La Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y Seguridad del Estado S.M.E., S.A., como órgano de contratación, con personalidad jurídica propia, cuenta con el conocimiento técnico óptimo adecuado para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la Administración Penitenciaria y proceder a las reformas, mejoras, adaptaciones y nueva construcción de las edificaciones penitenciarias.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria
- Anexos
- Informe del Ministerio de Hacienda

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

Isabel Luengo Borrero



Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso de de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Ángel Luis Ortiz González

